



Nueva oportunidad de financiación: Convocatoria de propuestas BESTLIFE2030

Abordar la necesidad de detener e invertir el declive de la biodiversidad mundial es un aspecto crucial de la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea para 2030. Las regiones ultraperiféricas (RUP) de la UE y los países y territorios de ultramar (PTU) asociados albergan una biodiversidad excepcionalmente rica. Sin embargo, también se enfrentan a importantes presiones medioambientales y son cada vez más vulnerables a los efectos del cambio climático.

El Programa BESTLIFE2030 representa una pieza clave del rompecabezas, cuyo objetivo es garantizar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las regiones ultraperiféricas de la UE y los países y territorios de ultramar asociados. El Programa también pretende prevenir la degradación de los recursos y adaptarse a los retos que plantea el cambio climático.

Esta iniciativa financiada por el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) de la UE establecerá un mecanismo de financiación dedicado a apoyar a los solicitantes en la ejecución de proyectos de impacto sobre el terreno, mostrando el compromiso de los territorios de ultramar de la UE con la biodiversidad regional y mundial y las estrategias de desarrollo sostenible.

Primera convocatoria de propuestas

La primera convocatoria de propuestas del Programa BESTLIFE2030 se lanzará oficialmente el **31 de octubre de 2023**. Las notas conceptuales podrán presentarse hasta el **8 de enero de 2024**. Posteriormente, a principios de marzo, los solicitantes seleccionados recibirán invitaciones para presentar sus propuestas completas.

Este programa de subvenciones está diseñado para prestar un apoyo eficaz a iniciativas locales, de pequeña escala y de gran repercusión de asociaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y municipios.

La financiación de los proyectos tiene un límite máximo de 100.000 euros, que constituyen el 95% del presupuesto total, y la duración de los proyectos oscila entre 18 y 36 meses.

Se anima a los solicitantes a pedir el importe máximo de subvención disponible. Se requiere una contribución de **cofinanciación del 5%**. La cofinanciación puede adoptar las siguientes formas: recursos propios (recursos no vinculados directamente a la acción presentada para su financiación, incluido el voluntariado) y contribuciones financieras (fondos aportados por terceros a un beneficiario para su uso en la misma acción del proyecto).

Información adicional

Las directrices y los formularios de solicitud estarán disponibles en el [sitio web de BESTLIFE2030](#) el día del lanzamiento de la convocatoria de propuestas. Entre los posibles solicitantes se encuentran tanto los socios ejecutores de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)



como los territorios elegibles que representan. Se les recomienda encarecidamente que revisen todos los documentos antes de presentar sus solicitudes en línea a través del [portal](#) de subvenciones de la UICN.

Más abajo encontrará información adicional sobre los solicitantes principales. Los cinco centros regionales, en colaboración con la UICN, organizarán sesiones de capacitación y prestarán apoyo a los solicitantes durante los procesos de presentación y evaluación de propuestas.

	Centro regional	Territorios (Regiones ultraperiféricas*)	Datos de contacto
1	OFB	Guayana Francesa*, Guadalupe*, Martinica*, San Martín*, San Bartolomé, Reunión*, Mayotte*, Tierras Australes y Antárticas Francesas - Islas Dispersas, Islas Australes y Tierra de Adelia, San Pedro y Miquelón	bestlife2030@ofb.gouv.fr
2	IUCN French National Committee	Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, Polinesia Francesa	chloe.desmots@iucn.fr
3	IUCN National Committee of the Netherlands	Aruba, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio, San Martín	caspar.verwer@iucn.nl
4	Consulta Europa Projects & Innovation	Azores*, Madeira*, Canarias*	bestlife2030@consulta-europa.com
5	Nordisk Fond for Miljø og Udvikling (NORDECO)	Groenlandia	nordeco@nordeco.dk

Los solicitantes principales deben tener su sede en las regiones ultraperiféricas de la UE y/o en los países y territorios de ultramar asociados.

Tenga en cuenta que los territorios de ultramar del Reino Unido no pueden solicitar subvenciones BESTLIFE2030, puesto que el Reino Unido ya no es Estado miembro de la UE.

Los criterios de admisibilidad se publicarán en la página "Para los solicitantes" del sitio web de BESTLIFE2030 (<https://bestlife2030.org/>).

El calendario exacto y las aclaraciones adicionales se comunicarán más adelante. Para más información, póngase en contacto con bestlife2030@iucn.org.